

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-CAF-EMASEO EP-2023

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SUBROGANTE**

**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 288 íbidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);*
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *“RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;
- Que,** el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.”;*
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la*

entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *“Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: *“...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes”;*

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. *“Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *“... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;”*

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal

es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *“El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...”*;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *“Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social”*; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;

Que, mediante *“ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO-EMASEO EP, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022. No.USG-ACT-DIR-2022-003”*, suscrita el 22 de diciembre de 2022, los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo resolvieron:

“(…) Resolución No. 059-DIR-EMASEO-EP/2022/12/22: Una vez conocido el informe presentado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P., conocer el presupuesto prorrogado y aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2023, conforme con las disposiciones de los artículos 147, letra e) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; 13, letra e) del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo; y, 5, letra f) del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P. (...)”;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 119-EMASEO EP-2022, de 28 de agosto de 2022, el Gerente General, a esa fecha resolvió: *“(…) Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, como ordenador/a de gasto de EMASEO E.P., y asuma bajo su exclusiva responsabilidad y sea competente, previo análisis y control de los procedimientos de contratación pública detallados (...)*

(...) 1.5. El/La Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y competencia, previo análisis y control, para revisar, autorizar y suscribir las resoluciones administrativas correspondientes que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de EMASEO E.P.”;

Que, mediante resolución administrativa No. 003-EMASEO EP-2023 del 6 de enero de 2023, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha dispuso: *“...a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones, que publique el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, aprobado, conforme el anexo presentado en el memorando No. EMASEO-CAF-2023-0020-M, de 6 de enero de 2023; para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2023”*.

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, fue publicado en el portal de compras públicas con fecha 6 de enero de 2023.

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

- Que,** con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1352-M de fecha 17 de julio de 2023, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: “solicitar de la manera más comedida se realice la reforma del PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional”;
- Que,** con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1386-M de fecha 21 de julio de 2023, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: “solicito de la manera más comedida se realice la reforma del PAC de la Unidad e Seguridad y Salud Ocupacional, con la finalidad de adquirir medicamentos para todo el personal de la empresa”;
- Que,** con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1435-M de 26 julio de 2023, la Directora de Talento Humano (Subrogante), Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chavez, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera (Subrogante), Ing. Romina Marusia Andrade Campaña lo siguiente: “De conformidad con lo señalado en el memorando EMASEO-DTH-2023-1386-M, respecto a la reforma para la adquisición de medicamentos por el proceso de ínfima cuantía, debo informar que es necesario realizar una reforma al ítem de CIPROFLOXACINA COLIRIO, debido a que el valor unitario es elevado y fue necesario reducir la cantidad como se muestra en la tabla adjunta y de esta manera no se sobre pase el valor de la ínfima cuantía que es de 6300,57”;
- Que,** Con Memorando Nro. EMASEO-DDE-2023-0228-M de 24 de julio de 2023, el DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL, Mgs. Tonny Mauricio López Villalba, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth lo siguiente: “La Subdirección de Gestión de TIC’s, como responsable de la provisión de servicios tecnológicos, indica que, ejecuta procesos de adquisición que permiten asegurar la disponibilidad de los mismos en la EMASEO EP; por lo indicado, se encuentra realizando el respectivo proceso de análisis y generación de documentación técnica, lo que ha permitido identificar la necesidad de reformar el PAC”; en tal sentido, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, solicita mediante reasignación sitra al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: “Sr. Coordinador, me permito solicitar comedidamente, disponer a la Subdirección de Adquisiciones, realice los cambios solicitados en el PAC con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición de equipos para la Empresa.”

SITUACIÓN REQUERIDA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630809	35200000394	Bien	Catálogo Electrónico	ACICLOVIR	5000	Unidad	0,0940	470,000	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260845009	Bien	Ínfima Cuantía	ACICLOVIR	630	Unidad	0,3700	233,100	C1 C2	
2	PAC ACTUAL	630809	3520001032	Bien	Catálogo Electrónico	AZITROMICINA	28000	Unidad	0,1100	3080,000	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260045093	Bien	Ínfima Cuantía	AZITROMICINA	1000	Unidad	0,3800	380,000	C1 C2	
3	PAC ACTUAL	630809	35200000218	Bien	Catálogo Electrónico	BETAMETASONA	2000	Unidad	0,4480	896,000	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260602109	Bien	Ínfima Cuantía	BETAMETASONA	150	Unidad	1,0500	157,500	C1 C2	
4	PAC ACTUAL	630809	3520000011	Bien	Catálogo Electrónico	BUTILESCOPO LAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	1000	Unidad	0,2900	290,000	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC



	PAC REFORMADO	630809	35260520127	Bien	Ínfima Cuantía	BUTILESCOPO LAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	150	Unidad	0,4500	67,500	C1 C2	
5	PAC ACTUAL	630809	35260095156	Bien	Catalogo Electrónico	CEFALEXINA	14000	Unidad	0,0700	980,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260095156	Bien	Ínfima Cuantía	CEFALEXINA	3150	Unidad	0,1500	472,500	C1 C2	
6	PAC ACTUAL	630809	3520000326	Bien	Catalogo Electrónico	CEFUROXIMA	20000	Unidad	0,2123	4246,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260095167	Bien	Ínfima Cuantía	CEFUROXIMA	2000	Unidad	0,6200	1240,000	C1 C2	
7	PAC ACTUAL	630809	35260839176	Bien	Catalogo Electrónico	CIPROFLOXACINA COLIRIO	1000	Unidad	0,9210	921,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260839176	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA COLIRIO	48	Unidad	4,1400	198,72	C1 C2	
8	PAC ACTUAL	630809	35260835178	Bien	Catalogo Electrónico	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	15000	Unidad	0,0283	424,500	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260835178	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	2300	Unidad	0,1500	345,000	C1 C2	
9	PAC ACTUAL	630809	3520001011	Bien	Catalogo Electrónico	CLARITROMICINA	12000	Unidad	0,1000	1200,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260045185	Bien	Ínfima Cuantía	CLARITROMICINA	2500	Unidad	0,4200	1050,000	C1 C2	
10	PAC ACTUAL	630809	35260910235	Bien	Catalogo Electrónico	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	10000	Unidad	0,0146	146,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260910236	Bien	Ínfima Cuantía	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	1000	Unidad	0,0400	40,000	C1 C2	
11	PAC ACTUAL	630809	35260095240	Bien	Catalogo Electrónico	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	14000	Unidad	0,0279	390,600	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260095241	Bien	Ínfima Cuantía	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	1800	Unidad	0,1000	180,000	C1 C2	
12	PAC ACTUAL	630809	3520001044	Bien	Catalogo Electrónico	DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	3800	Unidad	5,3300	20254,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260839255	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	50	Unidad	6,2500	312,500	C1 C2	
13	PAC ACTUAL	630809	352607113	Bien	Catalogo Electrónico	DICLOFENACO	7999	Unidad	0,0483	386,352	C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260832269	Bien	Ínfima Cuantía	DICLOFENACO	1665	Unidad	0,1600	266,400	C2	

14	PAC ACTUAL	630809	3520000130	Bien	Catalogo Electrónico	EPINEFRINA (ADRENALINA)	10	Unidad	0,1150	1,150	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260441318	Bien	Ínfima Cuantía	EPINEFRINA (ADRENALINA)	5	Unidad	0,5000	2,500	C1 C2	
15	PAC ACTUAL	630809	3520001040	Bien	Catalogo Electrónico	LORATADINA	39000	Unidad	0,0082	319,800	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260709539	Bien	Ínfima Cuantía	LORATADINA	1500	Unidad	0,0500	75,000	C1 C2	
16	PAC ACTUAL	630809	35260530623	Bien	Catalogo Electrónico	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	10000	Unidad	0,0125	125,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES S Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260530623	Bien	Ínfima Cuantía	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	1000	Unidad	0,0700	70,000	C1 C2	
17	PAC ACTUAL	630809	352603022	Bien	Catalogo Electrónico	PARACETAMOL	56890	Unidad	0,0064	364,096	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260307647	Bien	Ínfima Cuantía	PARACETAMOL	7650	Unidad	0,0300	229,500	C1 C2	
18	PAC ACTUAL	630809	35200000281	Bien	Catalogo Electrónico	PREDNISONA	5000	Unidad	0,0200	100,000	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260124673	Bien	Ínfima Cuantía	PREDNISONA	630	Unidad	0,1000	63,000	C1 C2	
19	PAC ACTUAL	630809	3520001088	Bien	Catalogo Electrónico	TRAMADOL	1000	Unidad	0,0335	33,500	C1 C2	Cambio de procedimiento , cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260207800	Bien	Ínfima Cuantía	TRAMADOL	200	Unidad	0,1800	36,000	C1 C2	
20	PAC ACTUAL	630809	35260834258	Bien	Catalogo Electrónico	DEXAMETASO NA 4MG ML AMPOLLAS	2000	Unidad	0,8000	1600,000	C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES S Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260834258	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASO NA 4MG ML AMPOLLAS	460	Unidad	0,2600	119,600	C2	
21	PAC ACTUAL	630809	35260762216	Bien	Catalogo Electrónico	CLOTIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	500	Unidad	0,2600	130,000	C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES S Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260762216	Bien	Ínfima Cuantía	CLOTIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	127	Unidad	0,7900	100,330	C2	
22	PAC ACTUAL	690809	35260712473	Bien	Catalogo Electrónico	KETOROLACO	8000	Unidad	0,114	912,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES S, PRESUPUESTO Y CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260712473	Bien	Ínfima Cuantía	KETOROLACO	3300	Unidad	0,2	660,000	C1 C2	
23	PAC ACTUAL	630226	931990011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	139500,00	139500,00	C1	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES S Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Bien	Ínfima Cuantía	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	171102,48	171102,48	C2, C3	
24	PAC ACTUAL	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1.00	Unidad	155.000	155.000	C1 C2	CAMBIO DE PERIODO
	PAC REFORMADO	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1.00	Unidad	155.000	155.000	C2, C3	
25	PAC ACTUAL	630802	282500011	Bien	Ferías Inclusivas	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1.00	Unidad	50.000	50.000	C1 C2	CAMBIO DE PERIODO
	PAC REFORMADO	630802	282500011	Bien	Ferías Inclusivas	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1.00	Unidad	50.000	50.000	C2, C3	

Partida Pres.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	TIPO DE REFORMA
---------------	-----	-----------	---------------	-------------	------	-----------	----------	----------	---------	-----------------



630809	35200000326	Bien	Catalogo Electrónico	CEFTRIAXONA	100	Unidad	0,3256	32,560	C1 C2	ELIMINAR ÍTEMS
630809	35260765372	Bien	Catalogo Electrónico	FLUCONAZOL	500	Unidad	0,0520	26,000	C1 C2	
630809	35260530624	Bien	Catalogo Electrónico	OMEPRAZOL AMPOLLA	1000	Unidad	0,2450	245,000	C1 C2	
630809	35260758779	Bien	Catalogo Electrónico	TINIDAZOL	4000	Unidad	0,0409	163,600	C1 C2	
630809	35260005102	Bien	Catalogo Electrónico	BENZATINA BENCILPENICILINA 2 400 000 UI POLVO	500	Unidad	0,3455	172,750	C2	

SUBDIRECCIÓN DE TICS

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	840107	452300035	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP	73	Unidad	1.246,00	90.958,00	C2	MODIFICAR: se requiere cambiar el código CPC
	PAC REEFORMADO	840107	4523000847	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP	73	Unidad	1.246,00	90.958,00	C2	

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
2	PAC ACTUAL	840107	452200016	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA EMASEO EP	40	Unidad	1.596,41	63.856,40	C2	MODIFICAR: se requiere cambiar el código CPC
	PAC REEFORMADO	840107	4522000120	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA EMASEO EP	40	Unidad	1.596,41	63.856,40	C2	

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1352-M de fecha 17 de julio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Se autoriza previo su análisis y control, observando normativa legal vigente aplicable."*;

Que, mediante nota en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1386-M de fecha 21 de julio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Estimado Christian, por favor revisar y gestionar lo requerido"*;

Que, mediante nota en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1435-M de fecha 26 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera (Subrogante) indicó, lo siguiente: *"Autorizado"*;

Que, mediante nota inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DDE-2023-0228-M de fecha 24 de julio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Estimado Christian, por favor revisar el pedido y gestionarlo"*;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la décima tercera reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública

Metropolitana de Aseo EP para el año 2023, en los términos que constan en los memorandos: Nro. EMASEO-DTH-2023-1352-M de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por, la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Nro. EMASEO-DTH-2023-1386-M de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Nro. EMASEO-DTH-2023-1435-M de fecha 26 de julio, suscrito por, la Directora de Talento Humano Subrogante, Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chavez, Nro. EMASEO-DDE-2023-0228-M de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por, el Director de Desarrollo Empresarial, Mgs. Tonny Mauricio López Villalba conforme al siguiente detalle:

SITUACIÓN REQUERIDA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630809	35200000394	Bien	Catalogo Electrónico	ACICLOVIR	5000	Unidad	0,0940	470,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260845009	Bien	Ínfima Cuantía	ACICLOVIR	630	Unidad	0,3700	233,100	C1 C2	
2	PAC ACTUAL	630809	3520001032	Bien	Catalogo Electrónico	AZITROMICINA	28000	Unidad	0,1100	3080,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260045093	Bien	Ínfima Cuantía	AZITROMICINA	1000	Unidad	0,3800	380,000	C1 C2	
3	PAC ACTUAL	630809	35200000218	Bien	Catalogo Electrónico	BETAMETASONA	2000	Unidad	0,4480	896,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260602109	Bien	Ínfima Cuantía	BETAMETASONA	150	Unidad	1,0500	157,500	C1 C2	
4	PAC ACTUAL	630809	35200000011	Bien	Catalogo Electrónico	BUTILESCOPO LAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	1000	Unidad	0,2900	290,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260520127	Bien	Ínfima Cuantía	BUTILESCOPO LAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	150	Unidad	0,4500	67,500	C1 C2	
5	PAC ACTUAL	630809	35260095156	Bien	Catalogo Electrónico	CEFALEXINA	14000	Unidad	0,0700	980,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260095156	Bien	Ínfima Cuantía	CEFALEXINA	3150	Unidad	0,1500	472,500	C1 C2	
6	PAC ACTUAL	630809	35200000326	Bien	Catalogo Electrónico	CEFUROXIMA	20000	Unidad	0,2123	4246,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades, presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260095167	Bien	Ínfima Cuantía	CEFUROXIMA	2000	Unidad	0,6200	1240,000	C1 C2	
7	PAC ACTUAL	630809	35260839176	Bien	Catalogo Electrónico	CIPROFLOXACINA COLIRIO	1000	Unidad	0,9210	921,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260839176	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA COLIRIO	48	Unidad	4,1400	198,72	C1 C2	
8	PAC ACTUAL	630809	35260835178	Bien	Catalogo Electrónico	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	15000	Unidad	0,0283	424,500	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260835178	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	2300	Unidad	0,1500	345,000	C1 C2	
9	PAC ACTUAL	630809	3520001011	Bien	Catalogo Electrónico	CLARITROMICINA	12000	Unidad	0,1000	1200,000	C1 C2	Cambio de procedimiento



	PAC REFORMADO	630809	35260045185	Bien	Ínfima Cuantía	CLARITROMICINA	2500	Unidad	0,4200	1050,000	C1 C2	nto, cantidades , presupuesto y código CPC
10	PAC ACTUAL	630809	35260910235	Bien	Catalogo Electrónico	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	10000	Unidad	0,0146	146,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260910236	Bien	Ínfima Cuantía	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	1000	Unidad	0,0400	40,000	C1 C2	
11	PAC ACTUAL	630809	35260095240	Bien	Catalogo Electrónico	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	14000	Unidad	0,0279	390,600	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260095241	Bien	Ínfima Cuantía	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	1800	Unidad	0,1000	180,000	C1 C2	
12	PAC ACTUAL	630809	3520001044	Bien	Catalogo Electrónico	DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	3800	Unidad	5,3300	20254,000	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260839255	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASO NA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	50	Unidad	6,2500	312,500	C1 C2	
13	PAC ACTUAL	630809	352607113	Bien	Catalogo Electrónico	DICLOFENACO	7999	Unidad	0,0483	386,352	C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260832269	Bien	Ínfima Cuantía	DICLOFENACO	1665	Unidad	0,1600	266,400	C2	
14	PAC ACTUAL	630809	35200000130	Bien	Catalogo Electrónico	EPINEFRINA (ADRENALINA)	10	Unidad	0,1150	1,150	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260441318	Bien	Ínfima Cuantía	EPINEFRINA (ADRENALINA)	5	Unidad	0,5000	2,500	C1 C2	
15	PAC ACTUAL	630809	3520001040	Bien	Catalogo Electrónico	LORATADINA	39000	Unidad	0,0082	319,800	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260709539	Bien	Ínfima Cuantía	LORATADINA	1500	Unidad	0,0500	75,000	C1 C2	
16	PAC ACTUAL	630809	35260530623	Bien	Catalogo Electrónico	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	10000	Unidad	0,0125	125,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260530623	Bien	Ínfima Cuantía	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	1000	Unidad	0,0700	70,000	C1 C2	
17	PAC ACTUAL	630809	352603022	Bien	Catalogo Electrónico	PARACETAMOL	56890	Unidad	0,0064	364,096	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260307647	Bien	Ínfima Cuantía	PARACETAMOL	7650	Unidad	0,0300	229,500	C1 C2	
18	PAC ACTUAL	630809	35200000281	Bien	Catalogo Electrónico	PREDNISONA	5000	Unidad	0,0200	100,000	C1 C2	Cambio de procedimiento



	PAC REFORMADO	630809	35260124673	Bien	Ínfima Cuantía	PREDNISONA	630	Unidad	0,1000	63,000	C1 C2	nto, cantidades , presupuesto y código CPC
19	PAC ACTUAL	630809	3520001088	Bien	Catalogo Electrónico	TRAMADOL	1000	Unidad	0,0335	33,500	C1 C2	Cambio de procedimiento, cantidades , presupuesto y código CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260207800	Bien	Ínfima Cuantía	TRAMADOL	200	Unidad	0,1800	36,000	C1 C2	
20	PAC ACTUAL	630809	35260834258	Bien	Catalogo Electrónico	DEXAMETASO NA 4MG ML AMPOLLAS	2000	Unidad	0,8000	1600,000	C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260834258	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASO NA 4MG ML AMPOLLAS	460	Unidad	0,2600	119,600	C2	
21	PAC ACTUAL	630809	35260762216	Bien	Catalogo Electrónico	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	500	Unidad	0,2600	130,000	C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630809	35260762216	Bien	Ínfima Cuantía	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	127	Unidad	0,7900	100,330	C2	
22	PAC ACTUAL	690809	35260712473	Bien	Catalogo Electrónico	KETOROLACO	8000	Unidad	0,114	912,000	C1 C2	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES, PRESUPUESTO Y CPC
	PAC REFORMADO	630809	35260712473	Bien	Ínfima Cuantía	KETOROLACO	3300	Unidad	0,2	660,000	C1 C2	
23	PAC ACTUAL	630226	931990011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	139500,00	139500,00	C1	CAMBIO DE PROCEDIMIENTO, CANTIDADES Y PRESUPUESTO
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Bien	Ínfima Cuantía	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	171102,48	171102,48	C2, C3	
24	PAC ACTUAL	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1.00	Unidad	155.000	155.000	C1 C2	CAMBIO DE PERIODO
	PAC REFORMADO	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1.00	Unidad	155.000	155.000	C2, C3	
25	PAC ACTUAL	630802	282500011	Bien	Ferias Inclusivas	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1.00	Unidad	50.000	50.000	C1 C2	CAMBIO DE PERIODO
	PAC REFORMADO	630802	282500011	Bien	Ferias Inclusivas	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1.00	Unidad	50.000	50.000	C2, C3	

Partida Pres.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	TIPO DE REFORMA
630809	3520000326	Bien	Catalogo Electrónico	CEFTRIAJONA	100	Unidad	0,3256	32,560	C1 C2	ELIMINAR ÍTEMS
630809	35260765372	Bien	Catalogo Electrónico	FLUCONAZOL	500	Unidad	0,0520	26,000	C1 C2	
630809	35260530624	Bien	Catalogo Electrónico	OMEPRAZOL AMPOLLA	1000	Unidad	0,2450	245,000	C1 C2	
630809	35260758779	Bien	Catalogo Electrónico	TINIDAZOL	4000	Unidad	0,0409	163,600	C1 C2	
630809	35260005102	Bien	Catalogo Electrónico	BENZATINA BENCILPENICILINA 2 400 000 UI POLVO	500	Unidad	0,3455	172,750	C2	

SUBDIRECCIÓN DE TIC'S

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	840107	452300035	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP	73	Unidad	1.246,00	90.958,00	C2	MODIFICAR: se requiere cambiar el código CPC
	PAC REEFORMADO	840107	4523000847	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP	73	Unidad	1.246,00	90.958,00	C2	

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
2	PAC ACTUAL	840107	452200016	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA EMASEO EP	40	Unidad	1.596,41	63.856,40	C2	MODIFICAR: se requiere cambiar el código CPC
	PAC REEFORMADO	840107	4522000120	BIENES	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA EMASEO EP	40	Unidad	1.596,41	63.856,40	C2	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP,) y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución y contratación detallada en el PAC reformado de EMASEO.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el portal Institucional del SERCOP.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al 01 de agosto de 2023.

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SUNROGANTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	María José Benalcázar	Técnico de Adquisiciones	
Revisado Por:	Patricio Heriberto Cargua Villalva	Subdirector de Adquisiciones	
Revisado Por:	Christian Paul Reinoso Félix	Director Administrativo	